



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 13 de julio de 2022.**

Proceso	Ejecutivo Conexo.
Demandante	Gloria del Carmen Gutiérrez de Vargas.
Demandadas	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2018-455
Auto de sustanciación	824
Asunto	No requiere a Bancolombia. Pone en conocimiento depósito judicial.

Visto el memorial allegado el pasado 16 de junio presentada por la apoderada de la demandante, mediante la cual solicita se requiera a la entidad Bancolombia, el despacho no accede a ello; atendiendo que el requerimiento efectuado mediante oficio 077 del pasado 31 de mayo ya fue atendido por Bancolombia.

Por lo anterior, se pone en conocimiento de la parte demandante la constancia de depósito judicial No 413230003891221 por la suma de \$7.672.146, efectuado a órdenes de este despacho consignados por la entidad Bancolombia, para lo que estime pertinente.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 101 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 14 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario